



**REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6**  
**TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**



**VIII COPA FAROGA 1.6**  
**TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**



## **Art.1.Definición**

La escudería Faroga, con autorización de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, organiza la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, cuya finalidad es incentivar y facilitar la práctica deportiva en los rallies de asfalto; así como proporcionar a los participantes una mejor repercusión mediática a través de comunicados de prensa que se distribuirán a todos los medios de comunicación posibles.

El domicilio y datos del Organizador:

C/ Algirofe, 8. Gáldar, C.P. 35460

Las Palmas

TLF:

Marcos: 654 472 261

Yeray: 628 135 660

Email: [escuderiafaroga@gmail.com](mailto:escuderiafaroga@gmail.com)

## **Art.2 Aspirantes.**

2.1- La Copa está abierta a todos los participantes con licencia expedida por la Federación Canaria de automovilismo para la presente temporada.

2.2- Los vehículos autorizados, serán atmosféricos hasta 1.600 c.c. de los grupos, N, A, TN, TA, H, F, M, Classic, así como aquellos vehículos con homologación RFEDA que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella. Igualmente, aquellos vehículos que dispongan de Ficha de Homologación vigente o con prórroga FIA o RFEDA no podrán estar inscritos en otro grupo que no sea el de su Ficha de Homologación.

2.3- No serán admitidos los vehículos participantes en otras copas monomarcas.

2.4- No serán admitidos aquellos pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra de Organizadores de Trofeos, federación u organizadores de pruebas puntuables.

2.5- Ésta Copa se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.

## **Art.3 Equipamiento.**

3.1- El competidor está obligado y es responsable de la conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA.

3.2- El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los Reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la competición en la que participe.

## **Art.4 Inscripciones.**

4.1- Todos los interesados en inscribirse lo podrán hacer hasta el cierre de inscripción de cualquier prueba a lo largo del año.

# **REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6** **TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**

4.2- La **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, tiene categoría privada y con carácter “Open” para todo tipo de competidores que cumplan las normas establecidas en el presente reglamento particular y las normas de licencias de la RFEa, además previamente tenga presentado su solicitud de inscripción y haya sido admitida la correspondiente inscripción en la Competición por parte del Organizador en cuestión, así mismo haya obtenido la aprobación y admisión por el Comité Organizador de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**

4.3- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse

4.4- Se puntuará en la Copa en la primera prueba que se participe tras ser admitida la inscripción a la Copa.

## **Art.5 Particularidades del trofeo.**

5.1- El Comité Organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento que se planteen respecto a la Copa. Las aclaraciones del mismo se responderán en un plazo de una semana.

5.2- El Comité Organizador se reserva el derecho de vincular posible sponsor a la Copa, en cualquier momento del campeonato,

5.3- El Organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la Clasificación general de la Copa.

5.4- El Organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

5.5- Se penalizará el trato despectivo, insultos y palabras fuera de lugar que realice cualquier participante de la Copa. Primera vez 10 puntos menos, segunda vez exclusión de la Copa.

5.6- El cambio de copiloto por parte de un participante será notificado con tiempo suficiente al Organizador para la revisión según el derecho de admisión para la posterior aceptación o no del nuevo participante.

5.7- Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador de la Copa el día del cierre de inscripción antes de las 20:00 horas.

5.8- El Comité Organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la Organización y desarrollo de cada una las competiciones seleccionadas.

5.9- Por el simple hecho de haber rellenado la inscripción los competidores reconocen y se someten al presente Reglamento Particular y a las normas establecidas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2025 (RFEa).

5.10- Los Competidores reconocen a los Organizadores del Club Deportivo Faroga, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar.

a) por rechazo de la inscripción por parte del Organizador de la Prueba en cuestión

b) por rechazo de la inscripción por parte del Comité Organizador de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTERERÍA LA MADERA**

c) por sanción federativa

d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y después de la prueba.

e) por exclusión o descalificación por los comisarios deportivos de una prueba

5.11.- Será de Aplicación por orden de prelación:

a) El Presente Reglamento Particular de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTERERÍA LA MADERA**

b) El Reglamento Particular de la competición a participar

c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas

d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo

e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2025. (RFEdA)

f) El Código Deportivo Internacional (CDI)

Todo lo referente en aspectos generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y que no esté contemplado en este Reglamento General, será de aplicación prioritaria el CDI, así mismo, las dudas que pudieran derivarse de la interpretación del presente Reglamento Particular, será resuelto por el Comité Organizador de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTERERÍA LA MADERA**.

## **Art.6 Publicidad e Imagen.**

6.1- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la competición y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3- La publicidad de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTERERÍA LA MADERA, (Pastelería La Madera y Rpema Motorsport)** es obligatoria y puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes, queda libre para no quitar espacio para sus propios patrocinadores de cada participante. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4- La publicidad de **RPEMA MOTORSPORT**, deberá ir colocada en la parte inferior del parabrisas trasero, tal como se muestra en la siguiente imagen.

# REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA



6.5- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizarla durante los actos de la Copa o pruebas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.6- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los Organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.7- Los participantes estarán a disposición del Comité Organizador para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

## **Art. 7- Responsabilidad de los competidores/ seguros**

7.1- Cada participante inscrito en la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, será responsable de todos los actos de su equipo de competición y tendrá obligatoriamente que velar por la seguridad de todo el equipo y por su seguridad, además de la de otras personas que puedan ser afectadas por sus acciones u omisiones.

Los Competidores deben tener su licencia correspondiente, para el año en curso, que la licencia tenga la cobertura de seguro obligatorio. El competidor participante titular de la licencia debe encontrarse amparado por la cobertura establecida en el R.D. 849/1993 por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo. En carreteras abiertas y durante reconocimientos, test o cualquier desplazamiento, cada Competidor será responsable de que su vehículo esté al corriente y disponga de un seguro obligatorio. Es de obligado cumplimiento y responsabilidad de los competidores

(participantes) la contratación de ese seguro y/o ajustarlo a las coberturas necesarias, responsabilidad absoluta del participante de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTERERÍA LA MADERA**. Contratar y tener en vigor dicho seguro. El Club Deportivo Faroga y el Comité Organizador de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTERERÍA LA MADERA**, así como sus patrocinadores y colaboradores, se exime de cualquier responsabilidad de los equipos participantes que no cuenten con un seguro válido de su vehículo. Los Competidores (piloto y copilotos) y todas las personas que forman su equipo, en caso de accidente, exime de toda responsabilidad al Club Deportivo Faroga, aceptando renunciar o formular reclamación alguna contra los mismos.

## **Art.8 Pruebas puntuables.**

8.1- Las pruebas serán las siguientes:

- 1- RALLYE VILLA DE SANTA BRIGIDA**
- 2- RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA**
- 3- RALLYE COMARCA NORTE**
- 4- RALLYSPRINT LA ERA DEL CARDÓN**
- 5- RALLYE MASPALOMAS**

8.2- Las Pruebas están sujetas a modificaciones según el Calendario 2025 y podrán sustituirse a criterio del organizador.

## **Art.9 Forma de puntuar.**

9.1- Serán puntuables todas las pruebas, con el mismo valor en puntos, reteniendo los 4 mejores resultados obtenidos en la copa. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas del Campeonato, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

9.2- El reparto de puntos será de la siguiente manera:

1º- 35 puntos	8º- 20 puntos	15º- 6 puntos
2º- 32 puntos	9º- 18 puntos	16º- 4 puntos
3º- 30 puntos	10º-16 puntos	17º- 2 puntos
4º- 28 puntos	11º- 14 puntos	18º- 2 puntos
5º- 26 puntos	12º- 12 puntos	19º- 2 puntos
6º- 24 puntos	13º- 10 puntos	20º- 2 puntos
7º- 22 puntos	14º- 8 puntos	hasta el último 2 puntos

9.3- A los puntos asignados según la tabla del artículo 9,2, se sumarán 5 puntos extras por tomar la salida en cada prueba. **Estos puntos no se descartan y sumarán todos al finalizar la Copa.**

## **REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6** **TROFEO PASTERERÍA LA MADERA**

9.4- Se sumarán 5, 4, 3, 2 y 1 punto extras, a los 5 primeros clasificados en el primer tramo cronometrado de cada prueba, siempre y cuando dicho tramo tenga una longitud mínima de 5 km, en caso de neutralización del tramo, se asignarán los puntos, en el primer tramo en que todos los participantes de la Copa, no se vean afectados por ninguna neutralización.

9.5- Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) únicamente serán otorgados siempre y cuando el equipo figure en la clasificación final.

**Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) no se descartarán de los resultados**, como sí los resultados, ni serán reasignados si no se cumple el párrafo anterior. **Por lo que la puntuación obtenida en todos los TC+ computa en los puntos totales finales del campeonato.**

9.6- En el caso de ser descalificado de la prueba, no se computará ningún punto.

9.7- La Clasificación General Final de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTERERÍA LA MADERA** se obtendrá con la suma de los 4 mejores resultados obtenidos en las pruebas puntuables en esta copa (art 8.1), la clasificación final se elaborará sólo, con los equipos que hayan tenido un mínimo de 4 participaciones en las pruebas puntuables, se considerará participación, el hecho de estar inscrito, y haber tomado la salida en la prueba. Los equipos que se inscriban en la copa **a partir de la 3ª prueba** puntuable, tendrán derecho a los trofeos de las pruebas pero, **no bloquearán puntos** a los equipos que si estén inscritos en las pruebas anteriores y tengan opciones de cumplir con las 4 pruebas mínimas exigidas.

En dicha clasificación final figurarán en orden decreciente por puntuación en el siguiente orden, los que hayan tenido un mínimo de 4 participaciones, a continuación, los de 3 participaciones, los de 2 participaciones y los de 1 participación, indistintamente del número total de puntos obtenidos al final de la temporada.

9.8- Se sumará un punto por cada tramo cronometrado finalizado. **Estos puntos no se descartan y sumarán todos al finalizar la Copa.**

### **Art.10 Propuestas de acuerdos entre participantes.**

10.1- Todo participante de la Copa tendrá derecho a manifestar propuestas como señal de mejora de la Copa en cualquiera de los acontecimientos que se sucedan a lo largo de la temporada, así como cualquier acuerdo que se comente o dicte en las reuniones, siendo obligatorio acudir a las mismas, siendo el organizador quien tenga la última palabra de lo acordado.

### **Art.11 Puntuación al final de cada prueba.**

11.1- Tras haber terminado cada prueba valedera para la Copa, la puntuación obtenida de cada participante no se sumará hasta no estar completamente aclarada cualquier penalización o cuestión que haya sucedido en la prueba, por parte de los Organizadores de la misma.



# **REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6** **TROFEO PASTERERÍA LA MADERA**



## **Art.12 Comportamiento de Participantes previo a cada carrera.**

12.1- Serán expulsados todos aquellos participantes que brinden su presencia en carreras ilegales, participando o no en las mismas, entendiéndose también las concentraciones habituales que se producen en los tramos, noches previas a la prueba a disputar.

## **Art.13 Trofeos.**

13.1- En cada prueba se entregarán trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.

13.2- El participante que no recoja su trofeo al final de la carrera, automáticamente renuncia a los puntos obtenidos en dicha carrera, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por el Comité Organizador.

## **Art.14 Premios y trofeos de final de año.**

14.1- Se entregarán trofeos a los 3 primeros pilotos y copilotos de la Copa, en la gala de campeones de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

